



DECRETO N°

1696

TEMUCO,

28 AGO. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 21.08.2017 presentada por Comercial Juan Carlos Gutierrez Rivas E. I. R. L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26386
Actividad Económica	: VENTA ARTICULOS ELECTRONICOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS
Código Actividad	: 503.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: SAN MARTIN N°415 A
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL JUAN CARLOS GUTIERREZ RIVAS E. I. R. L
Rut	: 76.647.555-8
Dirección Particular	: PAULA JARAQUEMADA N°01655
Nombre Rep. Legal	: GUTIERREZ RIVAS JUAN CARLOS
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 21.08.2017
Otorgación N°	: 340
Fecha Otorgamiento	: 21.08.2017
Rol Avalúo	: 215 -9

2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior de la construcción autorizada.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/ncr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1359034